

Estimado(a):

Para que su empresa sea parte de la comunidad licenciataria, recordarle que debe encontrarse en cumplimiento con lo que detalla el siguiente artículo del Reglamento de Marca País:

Artículo 10.- Área de competencia para el otorgamiento de las licencias de uso en materia de inversiones y exportaciones

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, es la unidad ejecutora competente para la implementación, promoción y ejecución de la Marca País, para los temas relacionados con la atracción de inversiones, exportaciones, la PYME exportadora o con potencial exportador, el comercio exterior en general y otras áreas vinculadas con los objetivos y funciones de PROCOMER

si es así estos son los pasos a seguir:

1. **Autoevaluación:** Se solicita registrar la empresa en el siguiente enlace de la página web <https://www.esencialcostarica.com/login/> y realizar la auto evaluación del protocolo de marca país. En este enlace puede descargar las guías explicativas por cada valor: <https://www.esencialcostarica.com/licenciamiento/quiero-ser-esencial-costarica/>
2. Una vez se auto evalué, me puede contactar en caso de dudas o consultas: cprendas@procomer.com
3. **Contratar a un evaluador de marca país,** puede encontrar los contactos en el siguiente enlace: <https://www.esencialcostarica.com/wp-content/uploads/2021/04/PDF-evaluadores-v2.pdf>
4. Una vez realizada la evaluación, se generará un informe técnico, el cual va ser enviado a PROCOMER para la revisión del mismo y otorgamiento de la licencia.

Por favor en caso de dudas o consultas quedo atenta,

Saludos cordiales,

Contacto:

Cinthya Prendas Cubillo

Ejecutiva de Marca País

Correo: cprendas@procomer.com

Tel: 2505-4868